



Universidad Nacional de Jujuy

Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0315-22

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de diciembre de 2022

VISTO la necesidad de determinar días y horas de las Sesiones Ordinarias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, establecidas en el Artículo 21 del Estatuto vigente y del Artículo 17 del Reglamento Interno del citado Cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Extraordinaria Constitutiva realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata el tema y resuelve por unanimidad de los miembros presentes, que las *Sesiones Ordinarias* se realicen el segundo y cuarto miércoles de cada mes a horas 17:00 y las *Sesiones Extraordinarias* se realicen a horas 17:30, según lo establecido en los Artículos 19 y 21 del Estatuto vigente.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Establecer que las **Sesiones Ordinarias** del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, se realicen el **segundo y cuarto** miércoles de cada mes a horas **17:00** y las **Sesiones Extraordinarias** a horas **17:30**, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.




E.S.F. EDGARDO ARAMAYO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


Mg. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy